

RESTRICCIONES OPERACIONALES

- Las tasas aeronáuticas que correspondan por el uso del aeródromo Viña del Mar serán cobradas y percibidas por la Armada de Chile, de acuerdo a lo establecido en el ART. 5 de La Ley 18.917 y el D.S. MINDEF N 127 de fecha 02 Mar. 2022.
- Valores tasas aeronáuticas, publicados en siguiente dirección web:
www.armada.cl/tasas-y-derechos-aeronauticos
- CTN desplazamiento de aves hacia y desde el vertedero ubicado al SE del AD, afecta al DEP de RWY 23 y APCH RWY 05
- CTN concentración de aves en área de APCH, RWY 05/23 e inmediaciones del AD. GND/1.000 FT.
- CTN posible actividad de parapentes SECT costero BTN Ritoque y Reñaca GND/1000FT
- CTN APN COMM WO LGT , AD no cuenta con FOLLOW ME, EXC para ACFT MEDEVAC
- CTN TWY JULIET WO LGT , AD no cuenta con FOLLOW ME, EXC para ACFT MEDEVAC

Se establecen siguientes puntos de notificación para ACFT que vuelen VFR hacia el AD Viña del Mar solicitar Instrucciones Viña del Mar Torre 118.9 MHz.

- Norte: Cerro Mauco
- Norweste: Ritoque.
- Noreste: Embalse Los Aromos.
- Este: Limache.
- Sur: Quilpue.
- Surweste: Quintay
- Uso Plataforma Comercial CDN Comandancia Aviación Naval
- Departamento Operaciones TEL (032) 2522258 horario TIL 2130 UTC; uOficina ARO (032) 2572290 horario H24. aro.vina@dgac.gob.cl
- Sistema de iluminación solar disponible para TWY ECHO, TWY FOXTROT y APN MIL entre FCCV/CCCM.
- Capacidad MAX de PKRG en APN COMM, cuatro (4) ACFT. Toda aeronave que desee OPR en dicha APN, deberá verificar AVBL de PRKG con a lo menos 2 HR BFR a los NXT TEL : 32 2572291/ cel: +56 9 91442509. Se CLR eventualmente el PRKG de una quinta ACFT, solamente y toda vez que estipule en su FPL la categoría HOSP/EVA-CAM o ACFT en emergencia. El aeródromo no presta servicio de entrega de combustible JET A-1, ni poder auxiliar. Instrucciones Vina del Mar TWR FREQ 118.9 MHz